

• REDUCCIÓN DE TASAS

A los alumnos menores de 18 años o jubilados con ingresos anuales netos menores de 3.971€ por cada miembro de la unidad familiar.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

- a. **Libro de familia:** copia de las hojas de todos los miembros de la unidad familiar.
- b. **Certificación de la Agencia Tributaria o declaración de la Renta** de las rentas de todos los miembros de la unidad familiar en el año 2018 (tanto si es conjunta como individual) o de la exención de presentarla.
- c. **Certificado de empadronamiento** de todos los miembros de la unidad familiar que vivan en el domicilio del alumno. En el caso de que el alumno no esté empadronado en el domicilio de sus padres, deberán acreditarse documentalmente las razones de esta situación, y se exigirá la presentación de Certificaciones de la Agencia Tributaria según el caso concreto.

En los casos de situaciones familiares distintas de las expuestas, o de dudosa concreción, se podrá solicitar documentación complementaria.

Estos documentos que se solicitan han de ser originales, y en ningún caso pueden ser sustituidos por copias.

TASAS MUNICIPALES:

- a. **Matrícula: 30€.**
- b. **Mensualidades: 30€.**

NOTA IMPORTANTE:

No se reducirá el importe de la matrícula ni de las mensualidades hasta que no se presente toda la documentación necesaria y sea aprobada por el órgano competente del Consorcio para la Promoción de la Música. Una vez concedida la reducción, se procederá a la devolución de las cantidades abonadas de más.

Fecha límite de entrega:

Para los alumnos matriculados hasta el 31 de julio, la fecha de entrega de documentación será entre el 16 y el 30 de Septiembre.

Para los alumnos matriculados a partir del 2 de Septiembre tiene de plazo un mes natural.